



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 06 de FEBRERO de 2024

VISTO:

El Expediente N° 584-UP-2024-HCLLH, el Memorándum N° 050-01/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 23 de enero de 2024 de la Dirección Ejecutiva y el Informe Técnico N° 019-02/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 05 de febrero de 2024 del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas" y "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados", y;

Que, el artículo 74° y 75° del citado Reglamento establece "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor" y "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera";

Que, con Resolución Administrativa N° 428-12-2023-UP-HCLLH/MINSA de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2023 (CAP-P), que contiene un total de seiscientos sesenta y siete (667) cargos clasificados, de los cuales quinientos treinta y cinco (535) se encuentran en situación de "Ocupados" y ciento treinta y dos (132) en situación de "Previstos", del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Resolución Directoral N° 002-01/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 10 de enero de 2024, se aprueba la actualización de los "Perfiles de Puesto de Jefes de Departamento (11), Jefes de Unidad (09) y Jefe de Oficina (02) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";

Que, mediante Resolución Directoral N° 247-11/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 02 de noviembre de 2022, se asigna a la Lic. Justina Luzmila Rojas Sedano las funciones como Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Expediente N° 584-UP-2024-HCLLH, se trasladó el Memorándum N° 050-01/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 23 de enero de 2024, donde el Director Ejecutivo del Hospital Carlos

Lanfranco La Hoz, solicita la ratificación y/o asignación de funciones de los Jefes de Departamentos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, entre otros el "Jefe del Departamento de Enfermería";

Que, mediante Informe Técnico N° 019-02/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 05 de febrero de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa, que según lo verificado en el Legajo, la Lic. en Enfermería Justina Luzmila Rojas Sedano, con el cargo de Enfermera, Nivel 11, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo No 276, "CUMPLE" con los requisitos establecidos en el Perfil de Puestos, para el desempeño de las funciones como Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; siendo procedente su "Ratificación" mediante acto resolutivo. Asimismo, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Con la visación de la jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En uso a las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR con eficacia anticipada al 23 de enero de 2024, a la **Lic. en Enfermería Justina Luzmila ROJAS SEDANO**, con el cargo de Enfermera, Nivel 11, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, las funciones de **Jefe de Departamento (CAP N° 0259) de Enfermería** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Artículo 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 3º.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Lic. Adm. María Villavicencio Chacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/CYER/
C.c.

- (01) ETGC
- (01) ETPPRH
- (01) ETOTyD
- (01) ETGE
- (01) Oficina de Administración
- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (01) Interesado (a)
- (01) Departamento de Enfermería.
- (01) Archivo.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TÉCNICO N° 019 -02/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA.

A : LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
Jefe de la Unidad de Personal
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Asunto : Evaluación de cumplimiento de requisitos – Jefe del Departamento de Enfermería

Referencia : Memorándum N° 050-01/2024-DE-HCLLH/MINSA
(Exp. N° 584-2024-UP-HCLLH/MINSA)

Fecha : Puente Piedra, 05 de febrero del 2024.

05 FEB 2024

15:03

e

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de presentar a su despacho el Informe de evaluación de cumplimiento del perfil de Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de la servidora Lic. en Enfermería Justina Luzmila ROJAS SEDANO, de acuerdo a lo establecido en el Perfil de Puesto aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-01/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 10 de enero de 2024 vigente a la fecha.

I. Antecedentes.

Mediante Expediente N° 584-2024-UP-HCLLH/MINSA que contiene el Memorándum N° 050-01/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 23 de enero de 2024, en la cual el Director Ejecutivo solicita la ratificación y/o asignación de funciones de los Jefes de Departamentos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, entre otros la evaluación de perfil profesional de la Lic. en Enfermería Justina Luzmila Rojas Sedano en el cargo de Jefe del Departamento de Enfermería del HCLLH.

II. Base Legal.

- 2.1 Con Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/SA de fecha 09 de noviembre de 2012, se aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- 2.2 Mediante Resolución Directoral N° 002-01/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 10 de enero de 2024, se aprueba la Actualización de los "Perfiles de Puesto de Jefes de Departamento (11), Jefes de Unidad (09) y Jefes de Oficina (02) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz".
- 2.3 Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- 2.4 TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.5 Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, mediante el cual delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar entre otros la acción de personal: "asignación de funciones de cargo estructural".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. Análisis.

- 3.1. Al respecto, la Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo en el marco de lo establecido en el punto 2.2 de la Base Legal del presente informe, ha revisado el legajo del servidor, el cual contiene la información de la formación académica, conocimientos y experiencia para acceder al citado puesto o cargo, actualmente denominado con el nombre del puesto de "Jefe/a del Departamento de Enfermería"; realizando la evaluación de lo siguiente:

Cumplimiento del perfil de puesto

REQUISITOS:

Formación Académica.

- ✓ Título Segunda Especialidad en áreas clínicas o quirúrgicas.
- ✓ Título Universitario.
- ✓ Colegiatura
- ✓ Habilidad

Conocimientos.

- ✓ Conocimiento en manejo y conducción de actividades de Gestión (No requiere sustentar con documentos)
- ✓ Capacitación en actividades en función al Puesto.

Experiencia.

- ✓ Experiencia Laboral general, ya sea en el sector público o privado. Cuatro (04) años.
- ✓ Experiencia Laboral específica:
 - a. Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia. Dos (02) años.
 - b. Experiencia requerida para el puesto en el nivel mínimo de puesto. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia.
 - c. En base a la experiencia requerida para el puesto. Un (01) año experiencia requerida en el sector público.

Requisitos Adicionales.

- ✓ Colegiatura y Habilitación profesional, cuando por norma expresa con rango de Ley la profesión lo requiera.
- ✓ Resolución de término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según norma vigente.

- 3.2. Se realizó la consulta en SUNEDU, acerca del grado y título profesional, se usó para tal fin, el DNI N° 21076626 de la servidora en evaluación.

Como resultado, la plataforma de búsqueda refiere:

▪ Grado Bachiller en Enfermería	-	14/04/1992
Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco		
▪ Título Licenciado en Enfermería	-	29/09/1993
Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco		
▪ Especialista en Cuidado Enfermero en Paciente Crítico – Mención Neonatología	-	22/08/2018
Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco		

